



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N°0025-2023-ARCC/DE

Lima, 10 de febrero de 2023

## **VISTOS:**

El Informe N° 00100-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 02629-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00116-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Director Ejecutivo Adjunto, que es considerado como "Empleado de Confianza";

Que, encontrándose vacante el puesto de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario encargar al servidor civil que desempeñará el puesto de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles, aprobado por la Resolución de Gerencia General N°00001-2021-ARCC/GG;



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**RDE N°0025-2023-ARCC/DE**

Que, en atención al Informe N° 00100-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, el señor TOMÁS ALEJANDRO FLORES NORIEGA Asesor III de la Dirección Ejecutiva, cumple con los requisitos para encargarle el puesto de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Encargatura del puesto**

Encargar, al señor TOMÁS ALEJANDRO FLORES NORIEGA, en adición a sus funciones de Asesor III de la Dirección Ejecutiva, en el puesto de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 11 de febrero de 2023.

### **Artículo 2. Publicación**

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)) y en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
**ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**